



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3383

USHUAIA, 08 de octubre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-92930-2026 del registro de esta Gobernación y la Nota N° 38 /2026 presentada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al evento denominado: *XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia: “Memorias del Sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo”*, a llevarse a cabo desde el día 13 hasta el día 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad presencial y con una carga horaria de treinta y ocho (38) horas cátedra.

Que dicha propuesta está enmarcada en pensar la arquitectura como una herramienta para construir territorios vivos, capaces de integrar memoria, innovación, sostenibilidad y compromiso social, buscando promover saberes y proyectos que respondan a las particularidades ambientales, culturales y urbanas de la Patagonia desde una mirada situada.

Que el encuentro *XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia: “Memorias del Sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo”*, tiene como propósitos: promover un proceso formativo que posibilite la comprensión crítica de los desafíos del habitar en la Patagonia, integrando memoria, identidad y sostenibilidad; favorecer el aprendizaje situado, vinculando teoría y práctica en torno a tecnologías, materiales y estrategias adaptadas a climas extremos; estimular la reflexión ética y social sobre la infraestructura vital y el derecho a entornos equitativos y resilientes; potenciar la participación comunitaria y la valoración del patrimonio, como herramientas pedagógicas para proyectar futuros compartidos.

Que dentro de los objetivos de la propuesta se encuentran: consolidar un espacio de formación, intercambio y reflexión que permita a profesionales, estudiantes y comunidades de la Patagonia desarrollar propuestas arquitectónicas y urbanas innovadoras, sostenibles y comprometidas con la identidad regional y el bienestar colectivo; analizar las condiciones ambientales, culturales y urbanas de la región para comprender las variables críticas que afectan el habitar en el territorio; incorporar tecnologías, materiales y estrategias de diseño bioclimático y eficiencia energética adaptadas a climas extremos; reflexionar sobre la infraestructura vital y los servicios urbanos desde una perspectiva ética y social; explorar modelos de gestión interescalar y planificación territorial que integren movilidad, smart cities y paisajes culturales; valorar las memorias colectivas y el patrimonio arquitectónico y urbano como recursos formativos y proyectuales.

Que las exposiciones estarán a cargo de María Alejandra PENISI, Gustavo Alberto ODDONE, Soledad ANDINO, Rocío Graciela SEGOVIA.

Que el evento está dirigido a docentes, directivos, supervisores, estudiantes de la carrera, técnicos, profesionales arquitectos, profesionales de la construcción, ingenieros, científicos, investigadores, autoridades y público en general.

Que la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades, mediante la participación de todas/os las y los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo con los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto resulta necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 1511 y en el artículo 1°, punto 4, del Decreto Provincial N° 3209/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A/C
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al evento denominado: *XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia: “Memorias del Sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo”*, a llevarse a cabo desde el día 13 hasta el día 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una carga horaria de treinta y ocho (38) horas cátedra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el desarrollo de la propuesta enunciada en el artículo 1° de la presente se efectuará en modalidad presencial.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la participación de las y los docentes al evento mencionado en el
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...//2.-

artículo 1° , deberá encuadrarse en lo normado por las Resoluciones M.E. y C. N° 1356/05 y M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente, y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3383

RESOLUCIÓN M.ED. N° /2026.-

**Firmado Digitalmente por INGENIERO
MOREYRA Martin Ariel Gobierno
de Tierra del Fuego MINISTRO
Obras y Servicios Públicos 09/10/2026
12:33**